



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^ª. Edurne URIARTE BENGOCHEA, Diputada por Madrid, D. José Antonio BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, Diputado por Salamanca, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, Diputado por Burgos, D^ª. M^ª. Jesús MORO ALMARAZ, Diputada por Salamanca, D. Carlos ROJAS GARCÍA, Diputado por Granada, D. Adolfo SUÁREZ ILLANA, Diputado por Madrid, D^ª. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, D^ª. Pilar Marcos DOMÍNGUEZ, Diputada por Madrid, D^ª Ana M^ª. BELTRÁN VILLALBA, Diputada por Madrid y D^ª. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo, afirma en un artículo publicado en el diario El Mundo el día 7 de abril, "Emergencia y Estado de Derecho", que la alteración temporal del sistema institucional establecido puede implicar "modificaciones en el normal ejercicio de competencias entre los poderes públicos, así como la limitación e incluso suspensión temporal de ciertos derechos fundamentales en pos de su salvaguarda futura".

- ¿Considera el Gobierno que cabe la suspensión de derechos fundamentales dentro del estado de alarma, y considera que, en concreto, la suspensión de la mayor parte de las actividades del



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Parlamento, incluidas las sesiones de control al Gobierno, contribuye a la salvaguarda futura de los derechos fundamentales?

Madrid, 13 de abril de 2020

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 21154 13/04/2020 14:11